

CTO

MPAÑÍA TALENTTO
UDISA S.A.

LICIDAD Y DISEÑO
yó por escritura pú-
Trigésimo Segundo
Quito, el 14 de Di-
a por la Superinten-
de Resolución **SC.IJ.**
nero de 2012.

opolitano de Quito,

,00 Número de Ac-
O; Capital Autoriza-

pañía es: A. SERVI-
PRESIÓN GRÁFICA.
CIDAD, ASESORÍA
RIA, COMISIÓN DE
DE COMUNICA-
MEDIACIÓN DE IM-

a León
COMPAÑÍAS

publicarse en un pe-
el domicilio princi-

(87561)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELEVASIA
S.A.

La compañía **ELEVASIA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.000438** de 27 de Enero de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A: BRINDAR MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO, REPARACIÓN PINTURA, SERVICIOS ELÉCTRICOS....

Quito, 27 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87537)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE TEGIKTECNOLOGIA SOLUCIO-
NES ESTRATEGICAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que **TEGIKTECNOLOGIA SOLUCIONES ESTRATEGICAS CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ. DJC.Q.12.000449** de 30 de enero de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO: El objeto social de la compañía será además, la importación, exportación y comercialización de productos afines a su objeto y de productos en general permitidos por la ley."

Quito, 30 de enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87608)